



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0011303/2010

Córdoba,

31 MAY 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Cecilia Jerez, Legajo 22564922, no figura como aprobada la materia Psicología Evolutiva de la Niñez, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que aprobó la materia el 23/11/2009;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta de la materia Psicología Evolutiva de la Niñez N° 0200900548 de fecha 23/11/2009;

Que la profesora María Elena Cordera informa que la alumna rindió con 4 (cuatro) el examen de la materia Psicología Evolutiva de la Niñez del día 23/11/2009;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0200900548, correspondiente a la materia Psicología Evolutiva de la Niñez del día 23/11/2009, sólo en lo que respecta a la alumna **Cecilia Jerez, Legajo 22564922**, para que, donde figura Ausente, diga nota 4 (cuatro).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 919

DR. GERMAN KENENG
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

DR. CLAUDIA TUCOLARI
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA